



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1262

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto número 723.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 698, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1262

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 07 de julio de 2021.



DIP. AESENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.